



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - N° 9729

Viernes 22 de Abril de 2005

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas

AVISOS: 7.30 a 11.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. N° 534 y 536 2

RESOLUCION

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2004 - Res. N° 1424 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2004 - Res. N° 1373, 1374, 1375, 1392, 1393, 1394, 1397 a 1402,
1410, 1414 a 1416, 1420 a 1422, 1433, 1437 a 1451, 1453, 1520,
1521, 1523, 1527, 1528, 1531, 1533, 1534, 1537 a 1541, 1543 a 1551 4-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 534 **08-04-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de marzo del 2005, la designación del arquitecto Eduardo José MORENO (MI Nº 5.189.309 - clase 1941), en el cargo de Subsecretario de Logística del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Agradecer al arquitecto Eduardo José MORENO, los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Dto. Nº 536 **08-04-05**

Artículo 1º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 50, Apartado I), inciso g) del Decreto Ley 1911, con la Dirección General de Fabricaciones Militares dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la compra de municiones por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 91.708,39).

Artículo 2º.- En la correspondiente Orden de Compra se hará constar la bonificación del cinco por ciento (5%) ofrecida por la Dirección General de Fabricaciones Militares por la adquisición total de lo cotizado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2005 - JURISDICCION 20 - SAF 21 - PROGRAMA 23 - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 2 - PRINCIPAL 7 - PARCIAL 3 - SUBPARCIAL 0 - INSUMOS DE USO ESPECIFICO POLICIAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 81.708,39).

RESOLUCION

AÑO 2004

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Resolución Nº 1424

RAWSON - CHUBUT, 07 de diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente Nº 3313/04 caratulado «Complejo Turístico EL EDÉN - Las Golondrinas - Lago Puelo - Pcia. Chubut»; y

CONSIDERANDO:

Que es política de la conducción de este Instituto posibilitar que los afiliados y su familia cuenten con lugares apropiados para alojamiento y esparcimiento dentro de la Provincia;

Que ello es conducente a una mejor calidad de vida, ya que el ocio restablece el equilibrio físico y psíquico deteriorado por las tensiones de la vida cotidiana;

Que es preciso adoptar decisiones adecuadas a tal objetivo, que hagan posible contar con instalaciones recreativas, que cuente con lugares que no sólo exhiban un espacio físico para acampar, sino que posean además elementos necesarios para las diversas manifestaciones y actividades colectivas, para hacer la vida al aire libre más agradable;

Que la elevada demanda turística de la zona cordillerana, no se satisface con el Pucon Pai, siendo la comarca andina una zona de notable interés en la que no se cuenta con lugares de alojamiento;

Que este Instituto ha realizado y continuará realizando venta de terrenos urbanos hasta ahora improductivos y onerosos, adquiridos en años anteriores cuando diversos municipios cancelaron sus obligaciones mediante la entrega de dichos inmuebles;

Que de las operaciones mencionadas anteriormente se genera un flujo de fondos que conviene reinvertir en inmuebles cuyo valor se incrementa en el futuro y a la vez presten servicios a los afiliados a este Instituto;

Que los propietarios del Complejo Turístico « El Edén » mostraron voluntad de vender el mismo, por lo que se requirieron informes técnicos y económicos referidos a las características del complejo y su valuación económica;

Que de la descripción de sus características referidas a superficie, localización, mejoras, y construcciones, se concluye que no existe otro de similares características que se ofrezcan a la venta en valores similares;

Que el Complejo Turístico «El Eden» se encuentra ubicado en el centro geográfico de la Comarca Andina del Paralelo 42, en Las Golondrinas sobre la ruta nacional 258, aproximadamente a 4 kms de El Bolsón, 5 Kms de El Hoyo, 11 kms. de Lago Puelo y 120 kms de San Carlos de Bariloche, siendo uno de los linderos la Provincia del Chubut, con la que podría concertarse emprendimientos de interés común;

Que la zona cuenta con transporte regular, comunicaciones, centros de atención médica, y seguridad, que la hacen sumamente apropiada;

Que el inmueble posee una superficie aproximada de 3 hectáreas, con 100 mts de frente sobre la Ruta Nacional 258 y contrafrente a calle pública secundaria, totalmente parquizadas, contando con servicios de agua, energía eléctrica, red de gas natural, telefonía, televisión satelital e internet;

Que conforme informa el Departamento Técnico la superficie cubierta alcanza aproximadamente a 994 m2, con tres edificios 100 m2 c/u, uno de 120 m2 c/cuatro

monoambientes, dos construcciones de 70 m² c/u con 16 albergues, un edificio de 140 m² con comedor, cocina y grupo sanitario, un edificio de 105 m² de vivienda en dos plantas, un edificio de 120 m² de vivienda tipo loft, un edificio de 35 m² de vivienda para encargado, un galpón de 25 m² y un kiosco de 9 m²;

Que cuenta con capacidad de 120 plazas distribuidas de la siguiente forma: 64 plazas en albergue, 44 plazas en cabañas, 6 plazas en cabañas loft y 6 plazas en vivienda principal;

Que la relación entre construcciones y espacios verdes es óptima, representando las construcciones el 3% del total de la superficie del inmueble, contando con cerca de 2 has para la realización de futuras ampliaciones, contándose con anteproyecto para erigir 10 dúplex con unidad central;

Que la adquisición incluye los bienes muebles que se detallan en el Inventario confeccionado «ad hoc» por lo que se halla en condiciones de inmediata explotación con sólo efectuar reparaciones y refacciones menores;

Que se han requerido tasaciones de inmobiliarias y de la Arquitecta Casino que se desempeña como agente de este Organismo. -

Que el art. 50 inc. f) del Decreto Ley 1911 posibilita la contratación directa, (en lugar de licitación pública) cuando la venta o suministro solo lo posea una determinada persona, siempre y cuando no hubiera sustitutos convenientes;

Que del procedimiento de licitación pública sólo puede prescindirse en los casos enumerados taxativamente por la ley, debiendo las excepciones ser de aplicación estricta y restrictiva, y ponderarse objetiva y fundadamente las razones que posibilitan su encuadramiento;

Que cuando los bienes que se deban adquirir son de venta exclusiva de un sujeto, se torna irrisorio el procedimiento licitatorio, ya que sólo esa persona podría presentarse formulando oferta;

Que se acredita con los informes técnicos que no existen sustitutos convenientes del complejo «El Edén», ya que la necesidad del Instituto no puede ser satisfecha igualmente con otras instalaciones;

Que corresponde al Directorio decidir la compra en virtud de lo establecido en el art. 5 inc. d) de la Ley 3923, («... celebrar todo contrato útil y conveniente a la marcha del Instituto»);

Que el art.12 de la Ley 3923, al referirse al destino de los recursos, señala en el inciso e) que los fondos se invertirán en adquirir bienes muebles e inmuebles que resultan convenientes para el organismo;

Que los fondos que se utilicen para la compra, se repondrán con lo que se recaude por la venta de terrenos improductivos, por lo que no se vería alterado sustancialmente el valor de los activos de la Institución;

Que el Departamento Asesoría Legal ha tomado la intervención que le corresponde y accesoriamente se ha requerido opinión al Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º) Adquirir mediante el sistema de compra directa con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble que se determina como QUINTA 3 del LOTE 16-a del Ejido de Lago PUELO, Sector 4, Departamento CUSHAMEN, Provincia del Chubut con una superficie de 28.259,37 metros cuadrados, «Complejo EL EDÉN», propiedad de los Señores Norberto Raúl Boiero LE No 6.517.067 y Zulema Teresa Yllana L.C. No 4.576.692, conforme la Escritura Pública Número Quinientos Dos pasada por ante el Escribano Eduardo de Bernardi acompañada por los vendedores.

Artículo 2º) El precio de compra se determina en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000) que se abonarán al contado, en efectivo, contra el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º) La adquisición se integra con las cosas muebles que se detallan a fs. 2/6 de este expediente.

Artículo 4º) Encomiéndase a la Asesoría Legal la elaboración del boleto de compraventa del inmueble y de cesión de las cosas muebles adquiridas, y al Señor Presidente la suscripción de ambos y del título de propiedad en representación del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 5º) El Instituto de Seguridad Social y Seguros tomará posesión de las cosas al momento de la firma del boleto de compraventa y cesión de derechos sobre las cosas muebles.

Artículo 6º) La formalización de la operación está supeditada a la existencia de títulos perfectos y ausencia de impedimentos legales de los vendedores, debiendo la escritura formalizarse dentro de los 90 días de la fecha del boleto de compraventa, salvo que la demora responda causas no imputables los vendedores. Si la escritura traslativa de dominio no pudiera llevarse a cabo en el plazo referido por culpa de los vendedores, el Instituto podrá optar por aguardar se subsanen los inconvenientes impeditivos o resolver el contrato y reintegrar el inmueble y los muebles recibidos en el mismo estado en que los recibiera, salvo el desgaste originado en el transcurso del tiempo o fuerza mayor.

Artículo 7º) Las deudas que pesen sobre el inmueble o las que provengan de los servicios utilizados serán a cargo de los vendedores hasta el momento de la posesión.

Artículo 8º) Regístrese, comuníquese a los vendedores, tome conocimiento Gerencia General, Dirección de Finanzas, Asesoría Legal, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN
MIGUEL ANGELO CHORDOQUI
Lic. CARLOS E. PADIN
JUAN CARLOS SEGUEL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**AÑO 2004****INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS****Res. Nº 1373 02-12-04**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Hilda Rosa CORIA, L.C. Nº 4.757.496, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1374 02-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora María Magdalena PRATOLONGO, DNI. No 6.152.249, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1375 02-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 4915, a la Señora Norberta del Carmen MEZA, L.C. Nº 5.916.734, ex-Do-cente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1392 02-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por la Señora GAJARDO, Amelia Beatriz, DNI. No 4.867.684, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en el Minis-

terio de Educación por los períodos 01-04-65 al 23-08-65; 23-05-66 al 30-11-66; 03-04-67 al 30-05-67 y 19-08-68 al 30-11-68, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo (18-08-66 al 26-08-66).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1393 02-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por el Señor ESPINA Jorge Armando, DNI. Nº 13.733.765, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Municipalidad de Trelew, por el período 09-06-80 al 31-12-80 y en el Banco del Chubut por el período 01-11-83 al 05-07-03, totalizando VEINTE (20) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S (06-07-03 al 26-01-04).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1394 02-12-04

Artículo 1º); RECONOCER los servicios prestados por el Señor MALDONADO DURAN, Misael, D. N. I. No 18.066.554, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251 en el COPLADE por el período 01 -01 -85 al 31 -12-88, totalizando CUATRO (04) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1397 02-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por el Señor MALVICINO Orlando, DNI. No 14.837.907, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 03-09-84 al 31-03-86, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1398 02-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por el Señor BUSTOS, José, DNI. No 7.327.572, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por los períodos 18-04-63 al 08-02-66 y 18-12-

68 al 16-03-73, totalizando SIETE (07) AÑOS Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1399 **02-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor JONES, Horacio, DNI Nº 7.820.397, desempeñados bajo el régimen POLICIAL y GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. Nº 4251. en la Policía de la Provincia del Chubut, por el periodo 11-04-77 al 22-08-78 y en el Ministerio de Hacienda por el periodo 09-10-78 al 30-09-81, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el solicitante gestione el tramite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1400 **02-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor SAYHUEQUE, Ángel Amado, L. E. No 7.330.980, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251. en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 19-09-62 al 15-03-67, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1401 **02-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor SAN ROMÁN Juan María, LE No 7.633.596, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Municipalidad de Pto. Madryn por el período 10-12-87 al 31-07-03, totalizando QUINCE (15) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de (Seguridad Social y Seguros).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1402 **02-10-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor MORINIGO, Ramón Arnaldo, DNI Nº 4.254.160, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923 - T.O. No 4251, en la Dirección General de servicios públicos, por el período 03-09-79 al 03-09-84 totalizando CINCO (05) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1410 **02-12-04**

Artículo 1º): DAR POR CANCELADO, el Préstamo Hipotecario otorgado mediante Resolución No 1498/86 al señor Segundo Néstor HERRERA. DNI No 6.967.330 para la construcción de la vivienda ubicada en el predio individualizado como Lote 9, Manzana 435 de Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º): DESIGNAR al Escribano Público Juan Manuel ALTUNA (h) Reg. 41, de la ciudad de Comodoro Rivadavia para labrar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, la que deberá ser confeccionada a favor de quien designe el Señor Juez que interviene en la sucesión del causante.

Res. Nº 1414 **02-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor MELLADO Arnaldo, LE Nº 7.326.182, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en el Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el periodo 01-04-75 al 10-05-77, totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose periodo sin aporte (01-01-75 al 31-03-75).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde el Solicitante gestione el tramite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1415 **02-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora BARRIONUEVO Alfonsa Arminda, DNI. Nº 4.826.766, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Secretaria de Salud, por los períodos consignados a fs. 8 del Expte. Nº 2005/04, comprendidos entre el 28-07-71 al 28-02-77, totalizando CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose periodos con L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Provisional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1416 **02-12-04**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora GOLDSCHMIDT Nilda Beatriz, DNI. No 4.947.680, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el periodo 11-06-73 al 31-03-85, totalizando ONCE (11) AÑOS, NUEVE (9) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1420 06-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por la Señora PEREA PLAZA, Andrea Guadalupe, DNI. No 22.255.834, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 10 del Expte. Nº 2163/04, comprendidos entre el 5-05-90 al 21-02-93, totalizando DOS (02) AÑOS Y OCHO (8) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducidos períodos simultáneos.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1421 06-12-04

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor DÍAZ BAEHR Carlos Eduardo, LE No 7.815.661, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 10-12-71 al 28-02-73 y en el poder Judicial por los períodos comprendidos entre el 01-02-66 al 15-03-69, totalizando CUATRO (04) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1422 06-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por la Señora RIERA Gabriela, DNI. No 21.000.275, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923 - T.O. No 4251, en el Ministerio de Salud, por el período 10-02-97 al 21-10-01 y el período 20-04-02 al 04-09-02, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S (22-10-01 al 19-04-02).

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1433 07-12-04

Artículo 1°) RECTIFICAR el Artículo 2°) de la Resolución 1369/04, por el siguiente: «Artículo 2°): LIQUIDAR el Haber Mensual de la prestación jubilatoria a partir del 5 de noviembre de 2003».

Res. Nº 1437 07-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Mer-

cedes Teresa FERNANDEZ, DNI. No 6.275.786, ex-docente del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1438 07-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923, A la Señora Jacinta RAPIMAN, DNI. No 3.987.218, ex-empleada de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de septiembre de 2004.

Res. Nº 1439 07-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923, Al Señor Carlos José SALSO, LE No 7.810.417, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1440 07-12-04

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL No 3923, Al Señor Manuel QUINTRAMAN, DNI. No 10.027.771, ex-agente de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1441 07-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 A la Señora Margarita AMADO, DNI. No 2.948.483, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1442 07-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN AMA DE CASA LEY PROVINCIAL No 2600, A la Señora Delia OCAREZ, DNI. No 4.613.219.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio

vigente y se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2004.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley 2600 -Artículo 18º-.

Res. Nº 1443 07-12-04

Artículo 1º) REAJUSTAR el haber del Retiro Voluntario Ley Provincial No 1091, que usufructúa el Señor Antonio QUINTRAMAN, LE Nº 7.329.498.

Artículo 2º) El Haber Mensual del Reajuste se liquidará a partir del 19 de Diciembre de 2003.

Res. Nº 1444 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923 A la Señora Olga Elba ZAMBRANO, DNI. No 4.159.536, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1445 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923, A la Señora Haydée MONSALVO, L.C. No 2.050.524, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1446 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 4915, a la Señora María Graciela VERON, DNI. No 5.970.097, ex-docente del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1447 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Norma Teresa PRADISSITTO, DNI. No 10.249.536, esposa de Dn. Manuel Enrique BALLESTEROS, LE No 8.564.273, extinto empleado del Poder Judicial y del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de septiembre de 2004.

Res. Nº 1448 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923, A la Señora Elvira THOMAS, L.C.

No 5.288.819, ex empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1449 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María del Carmen CABRERA, DNI. No 13.416.573, a Eduardo Gastón VELAZQUEZ, DNI. No 32.189.387 (con vencimiento al: 01/02/2007 siempre que acredite su condición de estudiante) y a Yasmín Natacha VELAZQUEZ, DNI. No 35.382.208 (con vencimiento al: 08/10/2008), esposa e hijos de Dn. Jazmín Miguel VELAZQUEZ, LE No 7.330.968, extinto Jubilado de este Instituto.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de septiembre de 2004.

Res. Nº 1450 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923, Al Señor Ideale CRESCENZI, DNI. No 7.317.241, ex empleado de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1451 07-12-04

Artículo 1º) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la señora Néilda WILLIAMS, DNI. No 9.799.925, esposa de Don Antonio YANGUELA, L.E No 7.307.956, extinto Jubilado de este Instituto.-

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de octubre de 2004.-

Res. Nº 1453 07-12-04

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor PERRONI, Hugo Raúl, LE No 5.192.325, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria por el período 01-05-92 al 31-12-94, totalizando DOS (02) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1520 30-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Cris-

tina Luisa BORIOLLO, L.C. No 6.376.919, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3 °) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1521 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Ruth Febe ACOSTA, L.C. N° 4.492.018, esposa de Dn. Ángel FERNANDEZ, LE No 7.328.410, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de octubre de 2004.

Res. Nº 1523 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Francisca CHACANO GARCÍA, DNI. N° 92.253.722, concubina de Dn. Atiliano ROCHA, LE N° 7.326.658, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de junio de 2004, quedando condicionado su porcentaje.

Res. Nº 1527 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL No 3923, al Sr. Abel TARDÓN, LE No 8.396.123, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1528 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL No 3923, Al Sr. Tomás PINCHULEF, DNI. No 7.814.008, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de noviembre de 2004.

Res. Nº 1531 30-12-04

Artículo 1o): RECONOCER los servicios prestados por el Señor CAMPILLAY Enrique Edy, DNI. No 7.323.260, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial No 3923 - T.O. No 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 15-12-87 al 31-10-04, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACIÓN.

Res. Nº 1533 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, al Señor Luis Alberto KEXPER, DNI. N° 7.659.381, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1534 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Rosa Amalia GONZÁLEZ, L.C. N° 2.768.309, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01/ de diciembre de 2004.

Res. Nº 1537 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923 A la Señora Alida SAN MARTÍN, L.C. No 4.713.285, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. Nº 1538 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Sonia Beatriz de los Milagros CARLEN, DNI. N° 6.055.817, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1539 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Elsa Noemí AVELLA, DNI. N° 10.128.648, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1540 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Liliana Inés SCHWEITZER, DNI. No 6.554.633, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1541 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora María Albertina CHEVARRIA, DNI. N° 5.893.943, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 1543 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Hugo Jorge AHUMADA, DNI. N° 7.662.123, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. Nº 1544 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Juana de Dios JARA, DNI. No 2.047.630, en carácter de esposa de Dn. Alberto Cecilio SILVA, DNI. N° 7.305.658, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la cuota parte se liquidará a partir del 27 de septiembre de 2004.

Res. Nº 1545 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR PENSIÓN LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Yolanda CHAVEZ INOSTROZA, DNI. N° 11.328.533, en carácter de concubina de Dn. Alberto Cecilio SILVA, DNI. N° 7.305.658, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la cuota parte se liquidará a partir del 27 de septiembre de 2004.

Res. Nº 1546 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL No 3923, a la Sra. María Luisa RAMÍREZ, DNI. No 11.474.550, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de junio de 2004.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial No 3923.

Res. Nº 1547 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923 a la Señora Beatriz MELLADO, DNI. N° 3.861.056, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. Nº 1548 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL No 3923, a la Señora Dora Beatriz NEUMANN, L.C. No 5.687.538, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1549 30-12-04

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923, Al Señor Héctor ANDRADE SERÓN, DNI. No 13.733.957, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional No 24241.

Res. Nº 1550 30-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923 a la Señora Orfelina MOLINA, DNI. No 4.159.464, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. Nº 1551 30-12-04

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL No 3923 a la Señora Ester MUÑOZ, DNI 2.954.750, ex-Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los reconocidos por la Administración Nacional de la Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º No 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º No 24241.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-04-05 V: 26-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo esquina San Martín, 2º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaria Única a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en autos: «LARENAS, BEATRIZ ALICIA S/Custodia de M.T.D.» (Expte. N° 704-159-2004), cita y emplaza a MARCELO BELARMINO MANCILLA MUÑOZ, para que en el término de Cinco Días comparezca y conteste demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publicación: Dos Días.-

Esquel (Chubut), 12 de Abril de 2005.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 22-04-05 V: 25-04-05.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SINGLER, GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-04-05 V: 26-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Subrogante Dr. Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 1, por Expte. N° 1035/04, caratulado: «BELEIRO ELADIO S/ Sucesión», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2005.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita al señor «FABIAN MARIO MARDONES, para que tome debida intervención en los autos: «GUEVARA IRENE NOEMI S/Presunción de Fallecimiento» Expte. N° 241 – Folio 03 – Año 2003 - Letra 10281), mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de Seis (6) Meses, Una (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut» atento lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 14394, Celia Gladys Cuniolo Juez Subrogante.

Rawson, 11 de Marzo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

P: 22-03, 22-04, 23-05, 22-06, 22-07 y 22-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez de Familia, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita a la Sra. ESTHER MABEL SAEZ, para que en el término de Tres (3) Días comparezca a estar a derecho en juicio, conteste demanda, constituya domicilio legal en el radio del Juzgado y ofrezca la prueba de la que intenta valerse, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cial para que lo represente, en los autos caratulados: «MORALES, FELIX JOSE S/Solicita Venia Supletoria.» (Expte. N° 172, Folio: 378, Año 2005).- Publíquese por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut, 05 de Abril de 2005.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 22-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo de Rodolfo Barroso, sito en Avda. Alvear 505 – 1° Piso, en los autos caratulados: «CALDERERO, DIEGO EDUARDO S/...Esquel», (Expte. 550-127-2004) (9192-2004 MPF) en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ENCUBRIMIENTO, previsto y reprimido por el art. 277 inc. c del Código Penal, cometido en perjuicio de SERGIO TRECAMAN, el Día 14 de Setiembre de 2004 a las 21:30 hs. y el Día 18 del mismo mes y año, en esta ciudad de Esquel, CITA: a DIEGO EDUARDO CALDERERO, hijo de Elvio y de María Alicia Mayorga, nacido en Esquel, el Día 3 de Noviembre de 1981, DNI 28.516.883, instruido, soltero, cuyo último domicilio fue casa 47 B° «50 Viviendas» de esta ciudad, por el término de Cinco (5) Días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs, 64 y DICE:»/ //quel, 6 de Abril de 2005.- Atento lo informado por Comisaría... dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., a tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial, adjuntando «Edicto»

...Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mí: Rodolfo Barroso, Secretario».

RODOLFO DANIEL BARROSO
Secretario

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EMPARANZA ALICIA NOEMÍ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMOROS ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 12 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ SILVENTE y MANDA VUKUSIC, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Subrogante, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: «CURIQUEO, ADELIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 633 F° 26 Año 1992), cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ADELIA CURIQUEO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 21-04-05 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en

Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RANDAZZO, en autos: "RANDAZZO, FRANCISCO S/Sucesión", Expte. N° 69/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 4 de Abril de 2005.

MÁXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 21-05-04 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA SUSANA CEJAS, en autos: "CEJAS, NORMA SUSANA S/Sucesión", Expte. N° 81/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2005.

MÁXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 21-05-04 V: 25-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D' ERASMO, LUIS y CAPRIOTTI, MARIA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: D' ERASMO, LUIS y CAPRIOTTI, MARIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 524 – F° 53 – Año 2004). El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada. Puerto Madryn, 22 de Marzo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELCIRO ACUÑA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 22 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 de esta ciudad, Secretaría Número Tres, a cargo de la Secretaria Dra. María M. Constanzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor RUBEN ANTONIO DIAZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en autos caratulados: "DIAZ, RUBEN ANTONIO S/Sucesión", Expte. 39/05 que se tramita por ante el Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "SANTILLAN, CLAUDIO DANIEL y Otros C/A.D.T. SECURITY SERVICIOS S.A. y Otros S/Cobro de Haberes e Indem. de Ley" (Expte. 8090, Fo. 82, Año 2003, Fa. 8090), ha ordenado notificar las siguientes providencias.

"TRELEW, 11 de Marzo de 2005.-...Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., notifíquese al co-demandado, OSVALDO TOLOSA, la rebeldía decretada a fs. 47, por Edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial, sin cargo para los actores. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez.

"TRELEW", 01 de Noviembre de 2004.-...decrétase la REBELDIA del co-demandado OSVALDO TOLOSA, teniéndose por incontestada la demanda en los términos que disponen los Arts. 50 y 51 de la ley 69 y por no ofrecida la prueba a la que hubiere lugar, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo. Notifíquese (art. 59 C.P.C.C.)...fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

Chubut, Trelew, Marzo 29 de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circuns-

cripción Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, mediante edicto a publicarse por Cinco (5) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "CASALANGUIDA, OSCAR S/Pequeño Concurso", Expte. N° 1101/04, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Pequeño Concurso de OSCAR BERNARDINO CASALANGUIDA, con domicilio real en Eloy Casanova N° 50, de la localidad de Comodoro Rivadavia, se fija el Día 21 de Abril de 2005 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, se fija el Día 03 de Junio de 2005 y el 01 de Agosto de 2005 respectivamente para que el Síndico presente los Informes Individuales de los Créditos y el Informe General, se fija audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 para el Día 10 de Octubre de 2005 a las 11:00 horas. Síndico designado: Contador Miguel Angel Puga, con domicilio constituido en Calle San Martín N° 263, 1er. Piso – Oficina N° 114, Ciudad, Tel. 4466530-4463411, quien atenderá en horario de 09:00 a 13:00 hs. en días hábiles y judiciales.

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-05 V: 25-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor ROBERTO ATILIO ITURBURU ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal 21 Ha del Lote 8a de la Fracción D, Sección J-II, Departamento Chushamen Paraje de Fofocahuel, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de Treinta (30) Días, a partir de su publicación.

Rawson, Chubut, 14 de Abril de 2005.

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor RICARDO ALEJO ELICAGARAY de el "Establecimiento La Rueda" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal 25 Has de la Sección H-I, Fracción B, Lote 4 y 5 de la localidad de Los Altares, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de Treinta (30) Días, a partir de su publicación.

Rawson, Chubut, 14 de Abril de 2005.

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

AVISO DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que Alicia Nora PASCUTTI, transfiere a favor de Gustavo Javier DEMASI, el fondo de comercio que gira en plaza bajo la razón social "**FARMACIA OESTE**", sita en Calle 25 de Mayo 59, de Puerto Madryn, Chubut. ACTIVO Y PASIVO POR CUENTA DE LA VENDEDORA. Reclamaciones de Ley en Escribanía de Enrique Juan MOORE con oficinas en calle 28 de Julio 157, primer piso de Puerto Madryn, Chubut.

I: 21-04-05 V: 27-04-05.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Elda Vicente DUFLOS, Libreta Cívica N° 4.491.962, domiciliada en Rivadavia 1732 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **LAVADERO LOURDES** ubicado en Avda. Alvear 1270 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a los Señores Pablo Carin ALI (50%) Documento Nacional de Identidad N° 22.418.401 y Víctor Eduardo González (50%) Documento Nacional de Identidad N° 24.574.855. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**CONVOCATORIA**

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 05 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en la sede social de Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas complementarias, cuadros anexos, estados contables consolidados, notas complementarias a los estados contables consolidados, informe del Síndico y gestión del Directorio correspondientes al ejercicio N° 32 concluido el 31 Diciembre de 2004.

SEGUNDO: Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.

TERCERO: Consideración de las remuneraciones de los directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004 en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CUARTO: Consideración de la remuneración a la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

QUINTO: Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar retiros durante el ejercicio N° 33, en concepto de anticipos de honorarios hasta la suma que fije la asamblea.

SEXTO: Consideración de la modificación del domicilio social, modificación del artículo segundo del Estatuto Social.

SÉPTIMO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el señor Presidente.

EL DIRECTORIO

Nota. Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**DIRECCION DE SUMARIOS**

“LA DIRECCION DE SUMARIOS, DEPENDIENTE DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, CITA en Horario Administrativo al ciudadano JOSE ALBERTO NUDELMAN, Ex-Director General de Administración de Personal, a comparecer a los estrados de la misma, ubicada en Castellí 445 de Rawson, con el objeto de recepcionarle declaración testimonial en el Sum. Adm. N° 05/05, Expte. 22560-TC-05, caratulado “S/ Irregularidades Contrato Canal 7 TV-Rawson”, queda Ud., debi-

damente notificado” Fdo. Oscar R. Naya-Jefe Dpto. Instrucción-Sec. N° 2 Dirección de Sumarios”.

I: 20-04-05 V: 22-04-05.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CEDULA DE NOTIFICACION
(ARTICULO 68° DEL CODIGO FISCAL)**

CONTRIBUYENTE: ZORROS DEL SUR S.A.

DOMICILIO: RAWSON N° 1000

CODIGO POSTAL: 9100

LOCALIDAD: Trelew

PROVINCIA: Chubut

CARGO NUMERO: S/LIQUIDACIÓN DE SELLOS

EXPEDIENTE NUMERO: 01069/03-DGR

DEBIDO AL NO PAGO DE SELLADO DEL CONTRATO ENTRE LA FIRMA ZORROS DEL SUR S.A. Y CORFO CHUBUT SUSCRIPTO CON FECHA 17/07/2001, SE PRACTICO LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA CON ACCESORIOS Y MULTA, de acuerdo a lo estipulado por LOS ArtículoS 153° Y 154° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut.

Dicha LIQUIDación se detalla a continuación:

NUMERO DE LIQUIDACION: 0216/2003-DR

FECHA CONTRATO: 17/07/2001

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.900,00

IMPUESTO ADEUDADO 50% - \$ 64,50

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 72,96

MULTA/S (ART. 30 Y 35 CF): \$ 34,37

TOTAL DEUDA: \$ 171,83

SON PESOS: CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.

DEUDA CALCULADA AL 29/04/2005

Conforme lo disponen los Artículos 30 y 35 del Código Fiscal (Textos modificados por Ley 3926), corresponde una multa equivalente al 25% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior.

A los efectos de regularizar su situación Fiscal con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago de la deuda a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Se le hace saber que contra la Liquidación practicada podrá interponer Recurso de Reconsideración ante esta Dirección General de Rentas, en los términos del Artículo 46° del Código Fiscal, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Artículo 68° del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Uds. ingresar el importe de la deuda dentro de los DIEZ (10) días de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá el inicio del cobro por vía judicial.

Atentamente.

Fernando Raúl ROIS

Director de Fiscalización

Dirección General de Rentas

I.19-04-05 V: 25-04-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en Expediente N° 443 –ME – 05, caratulado: S/ SITUACION IRREGULAR SRA. NAHUEL PAN, PATRICIA MAESTRA ESPECIAL SUPLENTE DE LA ESCUELA N° 412 DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, "INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 23-11-04, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" "desconocido" y "no responsable".

I: 11-04-05 V: 22-04-05

**PROGRAMA FEDERAL
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**LICITACION PUBLICA
Proyecto y Construcción de 507 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

PRESUPUESTO TOPE OFICIAL Total \$ 32.746.416

N° de Licitación: 50/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón I: 42 viviendas
Cant. Viv: 42
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.927.748,66

N° de Licitación: 50/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón II: 44 viviendas
Cant. Viv: 44
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.683.808,13

N° de Licitación: 50/05 rlll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón III: 45 viviendas
Cant. Viv: 45
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.670.637,41

N° de Licitación: 50/05 rIV

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón IV: 45 viviendas
Cant. Viv: 45
Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.203.374,66

N° de Licitación: 51/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón I: 49 viviendas
Cant. Viv: 49
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.118.671,31

N° de Licitación: 51/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón II: 67 viviendas
Cant. Viv: 67
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 4.136.372,17

N° de Licitación: 52/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 31 Viviendas Rodríguez Peña
Cant. Viv: 31
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.981.804,18

N° de Licitación: 53/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio San Cayetano
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79

N° de Licitación: 54/05

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio Caleta Cordova
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.007.583,36

N° de Licitación: 55/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano Renglón I: 38 Viviendas
Cant. Viv: 38
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.527.099,79

N° de Licitación: 55/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano
 Renglón II: 28 Viviendas
 Cant. Viv: 28
 Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.015.331,09

N° de Licitación: 56/05

Localidad: Sarmiento
 Nombre del Proyecto: 36 Viviendas
 Cant. Viv: 36
 Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.157.314,02

N° de Licitación: 57/05

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 42 Viviendas dúplex Barrio Padre Juan I.S.S.Y S.
 Cant. Viv: 42
 Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.677.614,55

N° de Licitación: 58/05

Localidad: 28 de Julio
 Nombre del Proyecto: 12 Viviendas
 Cant. Viv: 12
 Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88

Todos los Precios son a JULIO 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta el día y las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 387 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

N° de Licitación: 31/05

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 24 viv.
 Cantidad de Viviendas: 24
 Fecha y Hora Apertura: 29/04/05-9:00 hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 29/04/05-Hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42
 Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
 POLICIA DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA N° 01/05.

MOTIVO: Adquisición de 100 ESCOPETAS.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT)
 UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172, CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 02 de Junio de 2005 – HORA: 11:00.

LUGAR Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

I: 20-04-05 V: 26-04-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 35/05.

**“76 mejoramientos de Viviendas en Barrio
Roque González de la ciudad de Puerto Madryn”
PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Licitación Pública 35/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la ciudad de Puerto Madryn

Cantidad de Mejoramientos: 76.

Presupuesto Oficial: \$ 1.064.000,29.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Valor del Pliego: \$ 800.

Fecha de Apertura: 29/04/2005 a las 10:00 horas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297, Ciudad de Rawson. Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I. P. V. y D. U., Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 20-04-05 V: 26-04-05.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

**Llamado a
Licitación Publica N° 1/2005-EC**

Expediente: N° 2780-EC-2004

Objeto: Para actualización tecnológica de elementos de hardware y software para el sistema informático de la Contaduría General de la Provincia y Dcción. Gral. de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Publico de la Provincia del Chubut.

Garantía de la Oferta: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días.

Plazo de Pago: Según pliego:

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Publico – Rawson – Chubut sito en 25 de Mayo 550 Rawson – Chubut y Casa del Chubut sito en Sarmiento 1172 Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00.)

Lugar Apertura: Contaduría General de la Provincia del Chubut sito en 25 de Mayo 550 (planta baja) – Rawson – Chubut.

Fecha de Apertura: El día veintitrés (23) del mes de Mayo del Año 2005 a las 11 horas.

I: 22-04-05 V: 28-04-05.